



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 12 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00011-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

Director de los Centro de Educación Básica Alternativas Públicos de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto : Reunión de coordinación para la compra de útiles de limpieza y oficina para los CEBA.

Referencia : Resolución Directoral N°00850-2025-UGEL 02

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia donde se establece que los Jefes de las Áreas designadas como responsables de las metas presupuestarias del Año Fiscal 2025, tienen la responsabilidad de garantizar la legalidad, transparencia, oportunidad, racionalidad, austeridad y el control de los ingresos y gastos, el cumplimiento de la ejecución y evaluación física y financiera de estas, con cargo a los créditos presupuestarios asignados en sus respectivas cadenas de gasto, según corresponda, en el marco de las normas legales vigentes.

Al respecto, se convoca a usted a la reunión virtual para la coordinación de la compra de útiles de oficina y de limpieza para los Centros de Educación Básica Alternativa, de acuerdo al siguiente detalle:

DIA	HORA	LINK
Viernes 14 de febrero del 2025	10:00 horas	https://acortar.link/i1K0oQ

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa
Y Técnico Productiva – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025. (MACACERESS)

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0190296

CLAVE: ABA8AF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

